

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RECOMENDACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO

RECOMENDACIÓN DEL BANCO CENTRAL EUROPEO

de 17 de febrero de 2022

al Consejo de la Unión Europea sobre los auditores externos del Bank of Greece

(BCE/2022/3)

(2022/C 102/01)

EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vistos los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo, en particular el artículo 27.1,

Considerando lo siguiente:

- (1) Las cuentas del Banco Central Europeo (BCE) y de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro son controladas por auditores externos independientes recomendados por el Consejo de Gobierno del BCE y aprobados por el Consejo de la Unión Europea.
- (2) El mandato del actual auditor externo del Bank of Greece, Deloitte Certified Public Accountants S.A., expirará tras la auditoría del ejercicio de 2021. Por lo tanto, es preciso nombrar auditor externo a partir del ejercicio de 2022.
- (3) El Bank of Greece ha seleccionado a Ernst & Young (Hellas) Certified Auditors Accountants S.A. como auditor externo para los ejercicios de 2022 a 2026, con la opción de ampliar el mandato a los ejercicios de 2027 y 2028.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que Ernst & Young (Hellas) Certified Auditors Accountants S.A. sea nombrada auditor externo del Bank of Greece para los ejercicios de 2022 a 2026, con la opción de ampliar el mandato a los ejercicios de 2027 y 2028.

Hecho en Fráncfort del Meno el 17 de febrero de 2022.

La Presidenta del BCE
Christine LAGARDE
